



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20230120017821

Fecha: 23-02-2023

Bogotá,

Señores

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - ARSA

Señora

Jancy Teresa Barinas Villamizar

Representante Legal

Calle 21 No. 39a – 60

Correo electrónico: info@arsarecicladores.com

Tels. 310 263 81 46 – 645 50 76

Bogotá D.C.

Asunto: Radicado CRA 2023-321-000445-2 del 23 de enero de 2023.

Respetados señores:

Esta entidad recibió la comunicación radicada con el número del asunto, por medio de la cual solicita concepto de legalidad a las condiciones uniformes para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo, por parte de la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – ARSA**, en la ciudad de Bogotá D.C.

Revisado el clausulado del contrato, éste se encuentra conforme a derecho, razón por la cual se otorga **concepto de legalidad** en los términos del artículo 133 de la Ley 142 de 1994.

Es pertinente resaltar, que atendiendo lo dispuesto en el artículo 131 ibídem, “*es deber de las empresas de servicios públicos informar con tanta amplitud como sea posible en el territorio donde prestan sus servicios, acerca de las condiciones uniformes de los contratos que ofrecen*”, por lo que se sugiere comunicar a esta Unidad Administrativa Especial las diversas modalidades con las que ha dado cumplimiento a tal deber.

De otra parte, es preciso indicar que las modificaciones que se hagan a las condiciones uniformes del contrato, dejan sin efecto el concepto de legalidad emitido en relación con las cláusulas modificadas y que ni fueron objeto de análisis por parte de esta Comisión de Regulación, salvo que se trate de cambios que tengan como propósito ajustar el contrato de servicios públicos a la normatividad sectorial vigente, por cuanto ésta se entenderá incorporada en el mismo desde el momento en que entra en vigencia la modificación respectiva.

Cordial saludo,



CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Lyna Granados / Oscar Ortiz.

Revisó: Natalia Guzmán.

Aprobó: Guillermo Ibarra.